

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 37278** *GENERAL DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD ESCINDIDA) PROMOCIONES LAS GAVIOTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA QUILES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS) QUILES ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA JOSÉ QUILES PARREÑO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA QUIVASA GRUPO PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA GENERAL DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS QUILES PARREÑO, SOCIEDAD LIMITADA SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN PREYSER, SOCIEDAD LIMITADA SERVICIOS GENERALES QUILES, SOCIEDAD LIMITADA, SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN QUILES, SOCIEDAD LIMITADA SUMINISTROS ALICANTE Y ELCHE DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de fusión por absorción y escisión parcial simultánea

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que, con fecha 26 de noviembre de 2011, las Juntas Generales de las sociedades "General de Construcciones Inmobiliarias, S.L", "Promociones Las Gaviotas, S.A." y "Quiles, S.L.", han acordado la fusión por absorción por parte de la sociedad "General de Construcciones Inmobiliarias, S.L" de las Sociedades "Promociones Las Gaviotas, S.A." y "Quiles, S.L.", adquiriendo la Sociedad absorbente el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, que se disuelven y extinguen sin liquidación, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de estas a favor de la sociedad absorbente, quién adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, así como la escisión parcial simultánea de partes del patrimonio de la sociedad absorbente, "General de Construcciones Inmobiliarias, S.L" a las entidades beneficiarias de nueva creación "Quiles Antón, S.L." "José Quiles Parreño e Hijos, S.L.", "Quivasa Grupo Patrimonial, S.L.", "General de Construcciones Inmobiliarias Quiles Parreño, S.L.", "Suministros de Construcción Preyser, S.L.", "Servicios Generales Quiles, S.L.", "Suministros de Construcción Quiles, S.L.", "Suministros Alicante y Elche de Construcción, S.L." quienes adquirirán por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen las partes del patrimonio de la sociedad escindida, en la que cada una de las partes forma una unidad económica, de conformidad con el proyecto común de fusión por absorción y escisión parcial simultánea suscrito por el órgano de administración en fecha 24 de noviembre de 2011, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil en fecha 25 de noviembre de 2011. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de septiembre de 2011. Los balances de fusión y de escisión parcial simultánea fueron cerrados a fecha 31 de agosto de 2011.

Se hace constar que los acuerdos de fusión por absorción y escisión parcial simultánea se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión y escisión por acuerdo unánime de los socios,

habiendo dado cuenta a los trabajadores de las sociedades también por unanimidad y habiendo sido aprobado el balance de fusión y las modificaciones de las valoraciones contenidas en el mismo, debidamente verificados por el auditor de cuentas de las sociedades en las que existe obligación de auditar.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión por absorción y escisión parcial simultánea, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión por absorción y escisión parcial simultánea en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión por absorción y escisión parcial simultánea, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Alicante, 28 de noviembre de 2011.- Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, y Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don José Quiles Parreño.

ID: A110088079-1